

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 25 de agosto de 2009.

**EXPTE. N° 113/09.
Ratificación Convenio Cooperación y
Asistencia Técnica c/ Subsecretaría
Social de Tierras. Agenda tierra urbana.**

VISTO:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado con la Subsecretaría Social de Tierras del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1507/09

Artículo 1°: Ratificase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre la Municipalidad de Laprida y la Subsecretaría Social de Tierras del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de elaborar una “Agenda de Tierra Urbana” que incluirá aspectos referidos a la temática vinculada a la tierra urbana que las autoridades consideren, como por ejemplo aspectos vinculados a los distintos programas de regularización urbana y dominial, la conformación de un Banco de Tierras Municipal con fines sociales, suministro de antecedentes, información, estudios y proyectos, etc., que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-